



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093722

SESION DE 4 DE OCTUBRE DE 2018.

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 4 de octubre de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen, D. Sergio Echarte Campión., D. Iñaki Maiora Mendia , D. César Jimeno Sánchez, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Alberto Larrea Zabaleta, Dña. María Teresa Jurio Vidarte y Dña. Sabina García Olmeda al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste D. Ignacio Jesús Valencia Catalán
D. César Jimeno Sánchez se incorpora con retraso.

1.- APROBACIÓN ACTA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

A la vista de las actas de la sesión de fecha 6 de septiembre de 2018 y cuyo borrador ha sido repartido entre los concejales se acuerda su aprobación por asentimiento de los presentes, con la siguiente salvedad formulada por D. Sergio Echarte Campión.

Por parte del mismo se indica que en el punto referente a los informes consta que se ha procedido al arreglo de la pared del polideportivo, y lo que dijo fue que en urbanismo se había hablado con el constructor para que procediera a su arreglo este año. Y añade que donde pone la constructora que está realizando el diagnóstico de igualdad, el nombre correcto es MURGUIBE, y no lo que pone.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se da cuenta de las últimas licencias concedidas:

Núm. 38 Cambio de azulejos en baño, en c/Luis Sancho, 4 , 30/08/18

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

*Informes de Victor Mier.

-Sobre solicitud de licencia de actividad para taller mecánico.

-Sobre solicitud de información urbanística de la parcela 718, del Pol. 11.

*Resolución 7041E/2018, de 6 de septiembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de Autorización de espectáculos taurinos populares en Artajona.

*Resolución 11 E/2018, de 30 de agosto, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria histórica, paz y convivencia 2018.

*Resolución 491E/2018, de 6 de septiembre, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la adecuación de recursos durante 2018.

* Orden Foral 124E/2018, de 5 de septiembre, del Consejero del Departamento de Desarrollo Económico, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de desarrollo y de marketing turístico para acciones realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos durante el año 2018.

* Resolución 7200E/2018, de 11 de septiembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de autorización celebración Prueba Ciclista XIII Trofeo Suministros Urvaca.

* Servicio de Riqueza Territorial. Informe Segregación-agrupación de la parcela 1073 y 1074, del Pol. 1 de Artajona.

* FNMC. Información asuntos tratados en la Comisión ejecutiva del 11 de septiembre.

* Informes de Victor Mier.

-Consulta urbanística acerca de la instalación de terraza en espacio público, C/ Hospital, 3.

-Cédula urbanística C/ Mayor 29.

-Sobre instalaciones para la celebración de espectáculos taurinos.

* Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Informe sobre estabilización de desmonte en camino y Ladera que afecta a las parcelas comunales de Artajona.

* Informes de Victor Mier.

-Sobre ampliación de instalación ganadera, en la parcela 728, del Pol. 7.

* Servicio de Riqueza Territorial. Informe Segregación-finca parcelas 1667 y 1679, del Pol. 1 de Artajona.

* Informes de Victor Mier-

Informe Segregación-finca parcelas 1667 y 1679, del Pol. 1 de Artajona.

* Ingesco. Informe técnico de verificación del actual sistema de protección externa contra el rayo.

* Resolución 4651E/2018, de 18 de septiembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de autorización celebración Prueba Ciclista IV Marcha Cicloturista los muros del minero.

* Departamento de Desarrollo Rural, medio Ambiente y Administración Local. Informe previo a ocupación de bienes asimilados a Comunales.

* Resolución 328E/2018, de 21 de septiembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, de Modificación Significativa de la instalación SAT número 660, NA Olagorria-

* Informes de Víctor Mier. Solicitud de licencia de cierre en parcela y conexión de saneamiento.

* Resolución 656/2018, de 25 de septiembre, del Director General de Administración Local, por la que se da conformidad a la documentación correspondiente al inicio de la actuación denominada "Reforma de la Instalación de Fontanería Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén de Artajona y se establece la aportación definitiva.

* Resolución 208E/2018, de 24 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica.

* Informes de Victor Mier.

-Sobre solicitud de Licencia de Apertura para la actividad de elaboración y venta de vinos, en C/ Artadia 3.

Resolución de Alcaldía.

- De 6 de septiembre, por la que se concede Licencia de Actividad para legalización de local destinado a taller mecánico en la c/ Oroquieta y Martínez, núm. 5

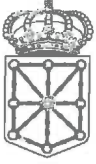
-De 11 de septiembre, por la que se concede una continuación en la reducción de la jornada por cuidado de hijo menor a trabajadora del Servicio Social de Base.

-De 11 de septiembre por la que se deja sin efecto a licencia de obras concedida para cambio de pavimento de un baño, en la C/ Montejurra, a solicitud de su promotora.

-De 12 de septiembre, por la que se concede autorización para la tenencia de un perro de raza peligrosa.

-De 12 de septiembre, por la que se concede autorización para la tenencia de un perro de raza peligrosa

-De 12 de septiembre, por la que se concede licencia para ocupación de terrenos de uso público en la C/ Hospital 3.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093723

- De 20 de septiembre, por la que se concede Licencia de Segregación-finca parcelas 1667 y 1679, del Pol. 1 de Artajona.
- De 21 de septiembre, por la que se concede licencia de segregación-agrupación de la parcela 1073 y 1074, del Pol. 1 de Artajona.
- De 26 de septiembre, por la que se aprueba una compensación de deuda.
- De 26 de septiembre, por la que se aprueba una compensación de deuda.

4.- SOLICITUD PERMISO REFORESTACIÓN PARCELAS 762 Y 763 DEL POLÍGONO 5.

Se da cuenta que, tras visita efectuada a este Ayuntamiento, desde la Fundación Caja Navarra se ha remitido correo en el que se pone de manifiesto que todos los años organiza un proyecto educativo medioambiental denominado "DIA VERDE" dirigido a los centros escolares de Pamplona y su Comarca, tratándose de una jornada medioambiental, con un completo programa de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Se indica que a la vista de la misma se ha efectuado consulta telefónica al Servicio de Comunales por si hubiera algún inconveniente, y por parte de los mismos se ha indicado que no existe inconveniente siempre y cuando los árboles queden en beneficio del Comunal.

A la vista de lo cual y considerando que a efectos de llevar a cabo el mismo nos han solicitado permiso para la reforestación del polígono 5, parcelas 762 y 763, que pertenecen al Comunal de Artajona.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

Autorizar a la Fundación Caja Navarra la reforestación de las parcelas 762 y 763 del Pol. 5 de Artajona, pertenecientes al Comunal de Artajona siempre y cuando la citada reforestación quede en beneficio del Comunal.

5.-SOLICITUD APROVECHAMIENTO COMUNAL.

Se da cuenta que por D. Luis Migueltoarena Indart en la que solicita un terreno comunal en arriendo y considerando que en pleno anterior se aprobó una renuncia a un lote comunal, por lo que en este momento existe un lote libre, se le podría adjudicar, dado que cumple los requisitos para ello.

Tras la correspondiente deliberación y considerando que no está claro el asunto por unanimidad de los presentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en posterior sesión.

6.- APROBACIÓN MANTENIMIENTO DE CATASTRO.

Se da cuenta que se trata de aprobar un el mantenimiento de catastro, segregación y agrupación,de los que se da sucinta y en concreto el documento 94.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Se proceda a iniciar de oficio el procedimiento de modificación catastral que corresponde al documento antes citado, esto es, el documento 94, que supone la baja de la parcela 1217 y 1220 del Pol. 13 y el alta de las parcelas 1129 a 1132.

7.- APROBACIÓN PLAN PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA Y CREACIÓN DE COMISIÓN.

Toma la palabra el Sr. Echarte indicando que tras reunión mantenida días atrás para consensuar el documento, que es el que ahora se ha pasado, por lo que sería cuestión de que el acuerdo que se hizo en aquella sesión aprobarlo y crear la comisión de seguimiento al Plan.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Plan para la Normalización del uso del euskera en el ayuntamiento de Artajona, que obra en el Expediente de su razón.

2.- Crear una comisión de seguimiento del citado Plan, que estará compuesta por las siguientes personas:

- D. Ignacio Jesús Valencia Catalán. Presidente.
- D. Iñaki Maiora Mendía.
- Sergio Echarte Campión.
- Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

8. APROBACIÓN PERMUTA PARCELAS MUNICIPALES CON PARCELA DEL PATRONATO SANTO HOSPITAL.

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito formulado por la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona en el que se pone de manifiesto ha tomado la decisión de acometer la construcción de un edificio destinado a ser el Centro Social y Cultural de Artajona, tratándose de la implantación de un edificio con capacidad de albergar un amplio abanico de actividades y actos, en una ubicación céntrica y emblemática, que permita un cómodo acceso a todos los usuarios y que sirva de escaparate para el visitante.

Considerando que después de analizar diversas opciones con el Ayuntamiento se ha encontrado que la ubicación idónea es el ámbito formado por el solar ubicado en el arranque de la calle empedrada y que en la actualidad está utilizado como parking provisional y pista deportiva ubicada al sur de las antiguas escuelas, dado que este emplazamiento responde a las condiciones de centralidad y representatividad, correspondiendo el mismo a la parcelas cuyos datos catastrales Pol. 1 parc. 2072.

Considerando que ambas entidades han manifestado su voluntad de trabajar juntas para la ejecución de dicho proyecto encargándose el Ayuntamiento de la parta administrativa para dejar los terrenos aptos para la construcción.

Visto que la parcela 2072 no es propiedad de este Ayuntamiento sino del patronato de la Fundación Santo Hospital de Artajona, y tras conversaciones mantenidas con el mismo se ha estimado conveniente proceder permutar la citada finca con otras propiedad de este Ayuntamiento, que se corresponderían con las parcelas 859 (parcela 17) y 860 (parcela 18), del pol. 1, de tal manera que ambas entidades siguen conservando el patrimonio de que disponen en la actualidad.

Visto que de conformidad con lo establecido en el Art. 122 del RBELN la enajenación de los bienes de las entidades locales de Navarra requiere la previa declaración de alienabilidad por tratarse de bienes originariamente patrimoniales o que hayan adquirido este carácter por alteración de su calificación jurídica. Y para el caso que nos ocupa ambas parcelas proceden de una adjudicación en reparcelación, y forman parte del patrimonio municipal del suelo, por lo que tienen carácter patrimonial.

Considerando que tal y como dispone el Art. 124 del RBELN antes de iniciarse los trámites procedentes a la enajenación es necesario se proceda a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuera necesario, e inscribiéndose en el Registro de la propiedad si no lo estuviere, y que ambas parcelas se encuentran inscritas en el citado Registro.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093724

Visto que la enajenación requiere la incoación de Expediente en que se justifique la oportunidad y conveniencia de aquella, la forma de adjudicación, y la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo es requisito previo la valoración técnica que acredite de forma fehaciente el justo precio. A tal efecto se han solicitado informes técnicos de valoración de las parcelas a permutar, cuyo resultado es el siguiente:

Fincas a aportar por el Ayuntamiento:

- Valor de mercado parcela 859 del Pol. 1: 23.100,00 euros
- Valor de mercado parcela 860 del Pol. 1: 20.900,00 euros

TOTAL 44.000,00 euros

Finca a aportar por el patronato Santo Hospital:

- Valor de mercado parcela 2072, del Pol. 1: 37.800,00 euros.
-

Considerando que la enajenación requiere acuerdo del pleno del Ayuntamiento. Si el valor del bien excediera del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto el acuerdo debería de adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. Para el caso que nos ocupa no supera del citado 10%. (Art. 126 del RBELN)

Visto que los bienes de las entidades locales pueden ser enajenados mediante permuta con otras previa valoración técnica siempre que de esta resulte la equivalencia de valores o que la diferencia de éstos entre los bienes que se trata de permutar no sea superior al 50 % del que tenga el valor más alto. En este caso la diferencia deberá ser compensada económicamente, no siendo necesaria la subasta en el caso de enajenación mediante permuta

Considerando que para llevar a cabo la permuta será necesaria la previa formulación en el BON y en el Tablón de una oferta pública de permuta, cuyo plazo no será inferior a 15 días, por lo que procedería dar publicidad al expediente mediante la colocación del correspondiente anuncio en el BON.

Por último y de conformidad con lo establecido en el Art. 140 del RBELN es necesario comunicar a la comunidad Foral de Navarra la realización de la permuta.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Declarar la alienabilidad de las parcelas 859 y 860, del Pol. 1 pertenecientes a este Ayuntamiento, por tratarse de bienes originariamente patrimoniales, y que ya se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

2) Aprobar el inicio de expediente para la realización de una permuta de las parcelas 859 y 860, del Pol. 1, propiedad de este Ayuntamiento, con la parcela 2072, del Pol. 1 perteneciente al Patronato de la Fundación Santo hospital de Artajona, de conformidad con las condiciones antes indicadas.

3)-Aprobar inicialmente la realización de una de una permuta de las parcelas 859 y 860, del Pol. 1, propiedad de este Ayuntamiento, con la parcela 2072, del Pol. 1 perteneciente al Patronato de la Fundación Santo hospital de Artajona, de conformidad con las condiciones indicadas.

4) Considerando la diferencia de valor entre los bienes aportados aprobar una compensación económica a favor de este Ayuntamiento por importe de 6.200 euros.

5) Someter el Expediente a información pública, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BON y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del expediente.

En caso contrario el expediente se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente indicado, dándose por aprobada la permuta.

6) Autorizar a D. Sergio Echarte Campion para la firma de la correspondiente escritura de permuta.

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL VERTIDO DE PURINES, ESTIÉRCOLES Y OTROS RESIDUOS PROCEDENTES DE FUENTES GANADERAS, AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente referente a aprobación definitiva ordenanza Municipal Reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedente de fuentes ganaderas, agrícolas e industriales, que fue aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Artajona de fecha 5 de julio de 2018.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra el citado expediente se ha sometido a información pública, mediante la colocación del correspondiente anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinente.

Visto que dentro del citado plazo ha presentado un escrito de alegaciones por parte de la Asociación de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR),

Considerando que las citadas alegaciones han sido estudiadas por la Comisión de Agricultura reunida a tal efecto y que por parte de la misma se han trasladado una serie de consideraciones para su ratificación por el pleno, las cuales obran ya en conocimiento de los corporativos.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- En relación con el escrito de alegaciones presentado, ratificar las consideraciones que a tal efecto se han formulado en la Comisión de Agricultura, y en consecuencia indicar a Asociación de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR),

1. Respecto a la consideración previa de modificar la terminología negativa utilizada en la redacción de la ordenanza, indicarle que aunque pueden ser validas la explicación y las apreciaciones al respecto, no se tiene en cuenta pues no se considera el verbo verter con significado peyorativo.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093725

2. Respecto a que esta ordenanza se aplique a los lodos de depuradora si se tendrá en cuenta y se añadirá en el título.
3. Respecto al reemplazo del enterramiento por el sistema de tubos colgantes o rampas multibocas se admite y así se añadirá en el punto 6C.
4. Respecto a “tener consideración por desconocimiento” de la Actividades de Interés Público y su relación con la zona de exclusión (Artículo 7C), no se tendrá en cuenta pues las actividades de interés público son de gran conocimiento y consenso en la localidad y se avisan con suficiente antelación.
5. Respecto a que en la 1ª franja se reemplace el enterramiento por el sistema de tubos colgantes se actuará en consonancia con lo dicho en el punto 3.
6. En relación a la eliminación de la 2ª franja de seguridad no se tendrá en cuenta por considerar lo redactado, adecuado por el momento.

2.- Aprobar definitivamente la citada Ordenanza, introduciendo en la misma las modificaciones correspondientes a la parte de las alegaciones que han sido admitidas.

3.-Proceder a la publicación de la Ordenanza definitiva en el BON.

10.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2018.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Artajona, eleva al pleno propuesta de modificación del Presupuesto General único para el ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

Ya desde el año pasado se vienen realizando una serie de auzolanes arqueológicos en el Cerco de Artajona, con éxito y se trata de habilitar partida durante este ejercicio para continuar

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Realización de Auzolanes arqueológicos	4.000,00
TOTAL MODIFICACIONES		4.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	4.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		4.000,00

En estos momentos se incorpora a la sesión el concejal D. Cesar Jimeno Sánchez.

Por el Alcalde se aclara que se ha ido consolidando todo lo de la parte Norte y aun queda un pedazo que consolidar, se trata de aprobar la modificación para acabar de consolidar.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, a la que antes se ha hecho referencia.

2) Someter El citado Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

11.- MOCIONES: ADHESIÓN A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN SOBRE ATAQUE A MANO ROJA Y A MOCIÓN CARRETERA NA-601 DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA.

1.-Adhesión a declaración Institucional del ayuntamiento de Ansoain sobre ataque a mano roja.

Toma la palabra D. Sergio Echarte que indica que en la madrugada del 13 al 14 de septiembre quemaron en Ansoain una mano gigante, igual que la que se trajo a Artajona, cedida también por el Ayuntamiento de Pamplona. A través de la FNMC mandaron la declaración invitando a los Ayuntamientos a adherirse a ella y enviar al Ayuntamiento. Y procede a dar lectura íntegra a la misma, si bien apunta que ahora puede ser anacrónica, porque habla exclusivamente del ayuntamiento de Ansoain, y de los actos que se iba a hacer para esa denuncia.

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Manifestar la Adhesión del ayuntamiento de Artajona a la Declaración Institucional de fecha 14 de septiembre de 2018, formulada por el Ayuntamiento de Ansoain sobre ataque a mano roja.

2.-Aprovechar la ocasión para mostrar asimismo las condolencias al Ayuntamiento de Ansoain, por los hechos que han ocurrido esta semana, de atropello a un menor.

2.- Moción Carretera 201, del Ayuntamiento de Mendigorria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que desde el Ayuntamiento de Mendigorria han remitido una Moción carretera 201 para su aprobación y/o aplicación en los términos que se consideren oportunos, y procede a dar lectura a la misma.

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- a) Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Artajona a la Moción Carretera NA-601, aprobada por el Ayuntamiento de Mendigorria en fecha 10 de agosto de 2018.
- b) Solicitar al Gobierno de Navarra que proceda asimismo al arreglo de la Carretera que une Mendigorria y Artajona.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093726

12.-INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.

*Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.

- Una vez finalizadas las fiestas quiere agradecer a todas las personas que han colaborado en la confección del programa y en que todas las actividades salieran adelante.

Transmitir a toda la corporación las muchas felicitaciones que se han recibido por gran cantidad de vecinos del resultado de las fiestas.

Y por su parte felicitar a la Comisión de festejos porque cada año se ha ido superando y este años han salido unas fiestas estupendas.

-La jubiloteca estará en marcha el martes, probablemente, con unas 10 personas, siendo las encargadas de impartirla la Sociedad formada por Idoya Muguerza y Jerusalén Larrea. De momento se van a hacer pruebas para ver cómo funciona y para el año que viene se actuará en consecuencia.

-Agradecer a todos los voluntarios que participaron en las Jornadas Europeas del Patrimonio.

*Informes de D. Iñaki Maiora Mendia.

-En comunicación se ha recogido la información sobre el tema del servidor y se pasará y la semana que viene se hará reunión.

-Sobre el tema de la fotocopiadora todavía tiene pendiente otra oferta por recibir.

-Celebrada una reunión con los de las layas, y se dará por bueno lo que decidan.

-Sobre el Plan de Desarrollo de Turismo, se hará próximamente reunión interna porque así lo han pedido los de la empresa, para trabajar el documento que es bastante amplio.

*Informes de D. Sergio Echarte Campión.

-En relación con la Residencia se continua con las obras, y ha estado reunido con representantes de la plantilla y de COO para iniciar las negociaciones del próximo convenio. Se convocará a la Junta para hablar de este y otros temas.

-En urbanismo apuntar que en septiembre llevo comunicado del Gobierno de Navarra informando de que se iba a ampliar el PIL, por lo que se podía solicitar entrar a aquellas obras que habían quedado pendientes. En el caso de Artajona estaban pendientes una recogida de aguas pluviales en la C/ Mayor, por importe de unos 75.000 euros, y una reforma del alumbrado público, en zona de Aizaldea y Piscinas, por importe de unos 120.000 euros. Y solicitaron compromiso de adjudicar las obras este año-

-En comisión de urbanismo se ha ido trabajando algunas peticiones del vecindario, seguimiento de las obras del colegio público, seguimiento de planing de la UA4.2, y revisión proyecto de obras de las piscinas.

Informa que la próxima semana se hará una reunión abierta para dar a conocer este proyecto y el de adecuación del vaso grande.

Además está preparando una ordenanza de terrazas de los bares a la vista de quejas y solicitudes de bares.

-Sobre la Comisión de Igualdad, ayer se hizo la última formación que trataba de lenguaje no sexista. En el tema de diagnóstico se está en la fase de pasar datos, y hay que concretar las entrevistas con la empresa.

El próximo día 17, para celebrar el día Internacional de las Mujeres Rurales, se va a hacer una jornada en la biblioteca, a la que está prevista la asistencia de la Consejera de Desarrollo Rural, y dará la charla una doctora en Sociología de la UPNA. Después cuenta cuentos a cargo del grupo de Artajona.

-Celebrada Comisión de Industria en la que informó que este mes o el que viene habrá una presentación pública del Plan Energético del Ayuntamiento de Artajona, del avance con Tierras Navarras, y de la colocación de descalcificador en el polideportivo.

-Respecto a las subvenciones del IDAE falta por que hagan la resolución, que se espera que esté para antes de fin de año.

-Respecto a las subvenciones del Gobierno de Navarra nos han concedido una instalación fotovoltaica para la residencia, otra para el polideportivo y las modificaciones de alumbrado interior de colegio, residencia, multiusos y polideportivo, así como la adquisición de un ciclo motor eléctrico. El importe total es de 101.600 IVA incluido, suponiendo un coste para el ayuntamiento de 22.800 euros, y para la Residencia 11.800,00 euros.

La resolución salió la semana pasada y para el 31 de octubre tiene que estar todo acabado, habiéndose solicitado una prórroga.

***Informes de D. Roberto Zabalegui.**

-Celebrada reunión con URDI que es la empresa encargada de hacer el Estudio de Deporte en Artajona, para que recabaran información. La semana que viene traerán un borrador quedando pendiente el a dónde vamos y se convocará comisión.

-La domótica ya está instalada en la pista de padel, faltan algunos retoques y el fin de semana se hará una presentación.

***Informes de Dña. Sabina García Olmeda.**

-Respecto a la Mancomunidad de Valdizarbe, la casita del reciclaje ya está ubicada en Artajona. La ubicación ha sido un poco caótica porque si bien hace un par de meses se pidió por email al ayuntamiento que indicara una ubicación, no se respondió a ese correo si bien por parte del Sr. Valencia se dijo en pleno que había dicho que se colocara en la cooperativa. No obstante no se terminó de trasladar a los técnicos de Mancomunidad, por lo que llamaron al Ayuntamiento que envió a un empleado municipal. Al final la casita se puso en un sitio que no era el que se había dicho en un principio, por lo que hubo de cambiarla de ubicación, y luego hubo otra orden en contrario. Por eso hoy se ha remitido un correo para que se indique la ubicación definitiva dado que se van a repartir carteles informando de su colocación,

-Se va a invitar a todos los cargos electos el 22 de octubre, de manera previa a la Junta General, para explicar el detalle de dos de las inversiones que se plantean para 2019 relacionadas con los estudios realizados por la Mancomunidad, en concreto Estudio sobre Información Geográfica, para implantar un sistema de ubicación y control de las instalaciones. La apuesta va a ser por implantar en la Plantilla de la Mancomunidad de un Técnico, a media jornada, para la alimentación de esos datos que se van a trasladar. Y luego estaría la exposición de las conclusiones del Estudio de Igualdad de Género, también vinculada a una apuesta por contratar a una técnica de igualdad, a media jornada, para desarrollar un Plan de Igualdad, ofreciéndose el servicio de Técnica de Igualdad en la medida en que los ayuntamientos puedan adherirse.

Y por último apunta que también se plasmará el estudio de Participación Ciudadana, El 24 de octubre está prevista la Junta General, para aprobar el Presupuesto para 2019, la Plantilla Orgánica y la modificación de algunas Ordenanzas.

***Informes de Dña. María Teresa Jurio.**

-En Cultura, celebradas las jornadas europeas para el Patrimonio, con buena acogida.

-Para este mes se está preparando una salida del club de lectura al Baztan, en concreto una excursión abierta, para la que no hay fecha todavía.

-Como colaboraciones de la Comisión, Sarrea está en marcha otra vez, desde el día 22 y se ha formado un grupo de personas para hacer dantza, en el gimnasio de la escuela.

En estos momentos abandona la sesión Dña. Sabina García Olmeda.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093727

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Y nadie formula alegación alguna al respecto.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Dña. María Teresa Jurio se recuerda que se va a acabar la legislatura y el tema de Artajonés está sin solucionar por lo que habría que darle prioridad absoluta.. Y pregunta asimismo si el bar de las piscinas va a sacarse a licitación.

Por el Alcalde se contesta que estuvieron viendo las piscinas de Lerín, para ver cómo lo hacían, y el inconveniente que hay es si alguien está dispuesto a llevarlo todo el año.

Para D. Sergio Echarte, considerando que la finalización del Plan de Instalaciones es el próximo 15 de octubre, lo mejor es esperar, visto además las solicitudes que tuvo el bar del parque.

Continúa la Sra. Jurio preguntando al Sr. Maiora, en relación con el tema de comunicación, cómo se decide lo que se publica o no, y lo dice porque hoy ya nos ha llegado una petición de la adjudicataria de la Casa del Visitante, para que se publicara la noticia del premio que ha recibido. Aclara que la citada adjudicataria ha recibido un premio del Gobierno de Navarra, de los trabajadores autónomos, dentro del Sector Turístico y Cultural, e invitó al Alcalde, Concejal de Turismo Concejal de Cultura. Por su parte acudió, sacó unas fotos y redactó un escrito diciendo que había recibido el premio y enhorabuena. Y así como otras cosas que ha mandado se han publicado esto no y no ha recibido contestación.

Por el Sr. Maiora se contesta que tal y como ha indicado ha sido la primera vez que no ha publicado. Y que en este caso se ha consultado al abogado, y se va a pedir información al Consejo Navarro de los Autónomos de cuáles han sido los méritos para el premio, dado que aquí no se tienen datos, y cuando llegue tomaremos una posición.

La Sra. Jurio manifiesta que hubiera bastado con compartir la noticia del periódico, o al menos le podía haber dicho que no se iba a publicar, no creyendo que sea un premio del abogado, siendo un premio público, algo objetivo, se quiera o no cuestionar.

El Sr. Maiora le contesta que ello si lo entienden necesario y si no se equivoca se ha tenido 11 juicios con el Ayuntamiento, por lo que al final se toman cautelas. Apunta que él no cuestiona el premio, solo está hablando de la procedencia de que el Ayuntamiento publique o no la noticia.

D. Alberto Larrea se interesa por la Resolución del TAN que se acaba de recibir, si se ha hecho una estimación.

La secretaria le contesta que solo ha leído el final "Se estima en parte", apuntando que no se le privó de ningún año de adjudicación, pues aunque se incorporó un año más tarde el ayuntamiento le adjudicó para tres años, con lo que va a estar tres años y el beneficio de un año que no ha estado, si bien habrá que mirarlo con detenimiento.

Por D. Alberto Larrea se pregunta si se ha recibido carta de los jubilados.

Por D. Sergio Echarte se contesta que está previsto reunirse con la adjudicataria del bar.

Por D. Alberto Larrea se pregunta cómo está el asunto del fútbol.

El Alcalde le contesta que el abogado había preparado ya la ordenanza, y ahora lo está revisando la Secretaria, que anda muy "pillada" y no le ha dado tiempo a mirar todo.

Continúa el Sr. Larrea indicando que en relación al requerimiento del Gobierno de Navarra de fecha 7 de septiembre y considerando que no se ha comentado nada del mismo procede a dar cuenta de cómo se enteró y de los pasos que ha ido dando, y en qué momento nos encontramos ahora.

Dña. María Teresa Jurio apunta que se está refiriendo al Parque de Tirapu, en relación al cual el Ayuntamiento ha dado una licencia y respecto de la cual el Gobierno de Navarra ha requerido que no se puede dar.

Indica el Sr. Larrea que se enteró de casualidad de ese requerimiento en el Departamento y esperaba que se pudiera llegar a algún acuerdo, pero como ya ve que se ha hecho una salida desde el Ayuntamiento,

Apunta la Sra. Jurio que en el citado escrito "Informe previo a la ocupación de bienes Comunales" consta que "previo al otorgamiento de la licencia de obras el Ayuntamiento de Artajona deberá cerciorarse de que ha sido aprobada por el Gobierno de Navarra la correspondiente desafectación de estos bienes comunales, de acuerdo con lo establecido en la Ley

El Sr. Maiora apunta que se trata de un informe, no de una resolución.

El Alcalde aclara que para cuando llegó el requerimiento la licencia ya llevaba tiempo dada, estando incluso cobrada, por lo que se ha hecho es comunicar ese aspecto al Gobierno de Navarra, y se está esperando que digan ellos lo que sea.

Indica el Sr. Echarte que se está ante un parque que se construye en los términos de Artajona, Añorbe y Tirapu, arrancando el PSIS en enero o febrero de 2016, y de 2016 a 2018 este Ayuntamiento ha hecho todos los trámites a los que ha entendido o ha estado obligado. Así en el periodo de exposición pública del Plan supramunicipal se han hecho las alegaciones oportunas en cuanto que tenían que ver con el Ayuntamiento. Después de estos dos años, en los que los permisos son supramunicipales porque los da el Gobierno de Navarra, ha pasado por sus Departamentos. Y si no ha pasado por el Departamento de Comunales entiende que será cuestión de que el Gobierno de Navarra ha entendido que no tiene que pasar, desconociendo esa información. Desde Industria se ha dado por bueno el proyecto. Y el citado proyecto se ha realizado por un ingeniero industrial que se supone que su obligación era mirar la naturaleza de los terrenos la habría mirado, o quizás no lo era, o si lo era la desatendió. Una vez se solicitó la licencia de obras, tenemos un asesor técnico que es el arquitecto, que ha dado el visto bueno por no infringir ninguna norma en relación con el Plan Urbanístico. Después llegó una información del Departamento de Comunales informando lo que se ha leído, de que los terrenos son asimilados a Comunales y se tendrían que desafectar antes de dar la licencia de obras. Por aclarar, es término de Artajona, pero no se trata de Comunal del Ayuntamiento, sino que son Comunales de Corralizas, que es el organismo que tendrá que hacer lo que estime pertinente.

Continúa el Sr. Echarte apuntando que cuando llegó la comunicación por parte de la Secretaria se decidió que lo que había que hacer era informar a comunales que se había dado una licencia, porque no había nada que impidiese que se diera o que conociésemos en ese momento. Ahora se está a la espera de que desde el Departamento nos den una instrucción.

Manifiesta el Sr. Echarte que en la reunión se comprometió a hablar con Corralizas y le han indicado que lo tienen en manos de su asesoramiento jurídico, y que por su parte no ven mayor problema.

Por el Sr. Larrea se pregunta que tras la visita que hizo el miércoles, si se ha llamado al Gobierno de Navarra si se ha hecho algo o nos han trasladado algo.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093728

La Secretaria le contesta que no ha hecho nada pero que le llama la atención que lo manden ahora dado que es un parque largo, que afecta a más pueblos, y en todos los demás son comunales, por lo que le da la sensación que eso en Comunales lo tenían desde hace más tiempo.

El Sr. Larrea indica asimismo que también le resulta curioso que él se entere de este informe de rebote, en una reunión a la que asistió con el Sr. Rebolé el día 24 de septiembre. Añade que tal y como se lo planteo el Sr. Rebolé y luego vino a preguntar y como se le comentó que no había que hacer nada, se ha quedado sorprendido.

La secretaria le contesta que el citado informe llegó un día que había comisión de Urbanismo, un jueves, y en cuanto lo abrió se lo mostró a los que estaba en la comisión y luego ha estado dos días de curso y ha habido un poco de lío, y estaba sin mandar. Y apunta que entonces habrá que hablar con el Sr. Rebolé, dado que él no ha llamado al Ayuntamiento para nada.

El Sr. Larrea apunta que por su parte estuvo con el Sr. Rebolé porque había Comisión de Agricultura y uno de los temas era el de la siembra de los Comunales, a la vista de los problemas con la instalación de riego. Como no le cuadraba lo que decía el Sr. Valencia llamó a D. Ignacio Gil que no supo explicarle todo, por lo que prefirió estar en persona. Y ya le aclararon el tema y le dijeron que se sembrara.

Y continua indicando que tal y saben los que llevan años en el Ayuntamiento y en Corralizas lo que ha pasado con la gestión de los comunales de la Sociedad de Corralizas, empezaron a hablar de Corralizas y el Sr. Rebolé le comentó si no se había enterado del Informe que habían remitido en relación con el parque eólico, y si no se hace el parque habrá que no se podrá cobrar el impuesto. Y por su parte le comentó que al día siguiente había Comisión de Agricultura y que iría a Corralizas a ver que le comentaban.

Por la Secretaria le contesta que no ve donde está el problema, pues se trata de que la Sociedad de Corralizas haga el Expediente como lo ha hecho Añorbe.

Continua el Sr. Larrea indicando que eso se lo dijo también D. Xabier Ollo con el que habló el martes. Y añade que por su parte también indicó que si desde la Comisión de Agricultura se podía hablar con unos y con otros, se haría, y que el Sr. Valencia le dijo que ese tema lo llevaba el Sr. Echarte.

Apunta también el Sr. Larrea que el viernes le llamó al Sr. Rebolé informándole que había estado en Corralizas y que le habían dicho que habían hecho un contrato con Unión Fenosa, y que desconocía si el Sr. Valencia iba a hacer algo respecto. Y el lunes vino a Industria y preguntó que se sabía y el martes como no lo tenía claro llamó al Sr. Ollo que era quien había hecho el informe, que le apuntó que estaba perplejo de que el Ayuntamiento de Artajona no estuviera haciendo nada.

Por la Secretaria se indica que es un tema para mirar despacio, pero cuando se da una licencia nunca analiza la titularidad del bien, sino que se dan las licencias sin perjuicio de la propiedad ni de derechos de tercero. Y lo que importa es que la licencia urbanísticamente esté bien concedida. Añade que por su parte tampoco conocía los bienes asimilados a Comunales de los que ellos hablan, constándole únicamente las entidades que marca la ley, y en todos los años que lleva en el Ayuntamiento no ha sentido que Corralizas sea una entidad que gestionara Comunales, desconociendo lo que ellos dicen.

La Sra. Jurio apunta que se ha recibido un informe que habla de ilegalidad, de irregularidad, y ahora con el informe ya se conoce. Manifiesta que podría pedirse una reunión urgente. Se trata de ver lo que le incumbe al Ayuntamiento desde el momento en que se recibe el informe. Y ante el mismo le parece que hay que estar encima del mismo antes que en otras cosas.

Continúa la Secretaria indicando que la licencia concedida es un acto declarativo de derechos, y para dejarla sin efectos hay que hacer un Expediente, y ello en un supuesto en el que no sabe hasta qué punto el Ayuntamiento tenía que haber controlado esa situación, con los daños y perjuicios que puede ocasionar. Si se hubiera recibido antes puedo analizar si el informe le parece bien o mal, pero en este caso la licencia ya está concedida.

El Sr. Larrea pregunta si el asunto no se ha remitido a ningún abogado, a lo que la Secretaria le contesta que no dado que se está ante una licencia de obras otorgada después de un PSIS

El Sr. Larrea manifiesta que lo que le preocupa es quien es Gas Natural Energías Renovables y el montante de la instalación, dado que el Gobierno de Navarra le ha trasladado que tienen mucha prisa, quedándole la duda de si con la contestación que se ha dado estamos cubiertos, y su grupo no se va a quedar quieto.

El Sr. Maiora apunta que ahora ya se les ha dicho que la licencia está otorgada, por lo que ahora son ellos los que tienen que comunicarse, por lo que habrá que esperar esa contestación y en función de lo que digan se actuarán.

Por D. Alberto Larrea se indica que si quieren él llama al Departamento para ver cómo está el tema y si el Sr. Rebolé cree conveniente que se esté con la Consejera se está con ella, y cuando le cita avisa para ver si alguno quiere ir.

El Sr. Maiora le pregunta si cree que ese es un asunto de la Consejera.

El Sr. Larrea le contesta que no lo sabe pero que si el Sr. Rebolé opina eso habrá que estar con la Consejera.

Dña. María Teresa Jurio apunta que una cosa es el recorrido que puede tener el proceso respecto a lo que haya que hacer que no está en manos del Ayuntamiento sino de otra entidad, y eso puede ser sencillo, y otra cosa es si no lo hace como queda el Ayuntamiento.

D. Sergio Echarte manifiesta que hay varias resoluciones de ese parque eólico que ha dado el Gobierno de Navarra, y ahora el Gobierno de Navarra manda un escrito al Ayuntamiento de Artajona diciendo que en los últimos días han tenido conocimiento de, siendo algo que se lleva tramitando dos años para tres ya en el Gobierno de Navarra, por lo que es evidente que más conocimiento que este Ayuntamiento han tenido, dado que nuestro conocimiento proviene del suyo.

Por el Sr. Larrea se indica que de lo que tiene miedo es de que venga la concesionaria y empiece a mover tierras y luego Corralizas no apruebe la desafectación. Manifiesta asimismo que de lo que le ha indicado el Sr. Ollo la concesionaria podría hasta expropiar, si bien prefieren que desafecten para que luego reviertan al Comunal, suponiendo que estará al tanto de todo eso. Y que después de mover la tierra a la vista de dos años abandone, lo deje todo y se vaya.

Para D. Sergio Echarte si se está ante un Plan Supramunicipal del Gobierno de Navarra sería él quien lo tendría que paralizar si hubiera alguna irregularidad.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo aproximadamente las nueve y cinco de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

